

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, noviembre doce (12) de 2021. Informo a la señora Juez, que la parte interesada no ha allegado la tercera publicación ordenada. Sírvase proveer.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL
POPAYÁN – CAUCA**

AUTO Nro. 2000

Radicación: 19001-31-10-002-2019-00292-00
Proceso: Muerte Presunta por Desaparecimiento
Demandante: Derly Yudi Gómez Aguirre
Presunto desaparecido: Jorge Eliecer Gaviria Ruano

Noviembre doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Mediante auto No. 464 de fecha marzo 26 del presente año, se ordenó elaborar el edicto emplazatorio ordenado en auto admisorio a fin de que se realizaran las terceras y últimas publicaciones en el asunto de la referencia, no obstante, a la fecha, las mismas no han sido remitidas al juzgado.

Así las cosas, se hace necesario requerir a la parte interesada a través de su apoderado judicial, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a allegar la publicación señalada supra, a fin de poder continuar con el trámite del asunto, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda.

Sin más consideraciones, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, CAUCA,**

DISPONE

PRIMERO: REQUERIR a la señora **DERLY YUDI GOMEZ AGUIRRE**, a través de su apoderado judicial, para que dentro de los **treinta (30) días** siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a allegar la constancia de las publicaciones del edicto en emisora local y en el periódico de amplia circulación en la capital del país, tal como lo consagra la norma (numeral 2° art. 97 en concordancia con 583 y 584 del C. G del P) correspondiente a la tercera publicación, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda.

SEGUNDO: VENCIDO el término anterior, pase a Despacho el presente asunto con el fin de tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA

Juez

La providencia anterior se
notifica en el estado Nro.
188 de hoy 16/11/2021

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Beatriz Mariu Sanchez Peña

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

364702cfff5d0b4841cc0a8df7ea8aac6e928baab569b868806505202f57b528

Documento generado en 15/11/2021 10:32:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>